Resolución N° 571/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL LLAMADO PARA LA LCD N°09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE HºAº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 971 CABO 1º BASILIO BENÍTEZ" ID: 363.545.----------

Yguazú, 07 de mayo del 2019.-

VISTO: la comunicación del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda declarar desiertas todos los procedimientos realizados del llamado para la **LCD N°09/2019 "Construcción de Pista de HºAº en la Escuela Básica Nº 971 Cabo 1º Basilio Benítez" ID: 363.583.-**, y

CONSIDERANDO, que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella y la necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 30 inc." b " de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ
R E S U E L V E

Art. 1º – Declarar Desierta todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado para la **LCD N°09/2019 "Construcción de Pista de HºAº en la Escuela Básica Nº 971 Cabo 1º Basilio Benítez" ID: 363.583.----------**

Art. 2º - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las contrataciones conforme a las previsiones y a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Ing. Wilma E. Flecha
Secretario General

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal